

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2012, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III.*

Elevados por la correspondiente Comisión de Selección los listados definitivos del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso, en las categorías profesionales del Grupo III (BOJA núm. 239, de 2 de diciembre de 2008), esta Secretaría General para la Administración Pública

#### R E S U E L V E

Primero. Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes seleccionados en las categorías profesionales del Grupo III, convocadas mediante la citada Orden. Asimismo también se hace pública la relación de plazas vacantes ofertadas para cada una de las categorías profesionales convocadas para que los/as seleccionados/as, en acto único mediante comparecencia personal en el lugar, fecha y hora que se determina a continuación, realicen la petición de destinos y presenten la documentación preceptiva relacionada en el apartado cuarto de la presente Resolución.

Hacer públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en el presente proceso selectivo. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga el reconocimiento a los interesados de la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria. Cuando de la documentación que deba presentarse con ocasión de la constitución de la Bolsa de Trabajo prevista en la base décima de la Orden de convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los mismos, la persona interesada decaerá en todos los derechos que pudieran derivar de su participación en este procedimiento.

Segundo. Los listados referidos en los párrafos anteriores quedarán expuestos al público en los tablones de anuncios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y en la página web del Empleado Público (<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico>.)

Tercero. Los integrantes del listado definitivo de aspirantes seleccionados, deberán presentarse personalmente o mediante representante debidamente acreditado, en la sede de la Secretaría General para la Administración Pública, sita en C/ Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla en la fecha y horas previstas en el cuadro que sigue, para realizar en dicha comparecencia personal la petición de destinos y entrega de la documentación acreditativa de los requisitos establecidos en la Base Segunda de la Orden de convocatoria:

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
GOBERNANTA (3080)	TODOS	22 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
OFICIAL 1.º COCINERO (3052)	TODOS	22 DE OCTUBRE DE 2012	10:30 H.
ENCARGADO DE ALMACÉN (3014)	TODOS	22 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
MONITOR CENTROS DE MENORES (3063)	TODOS	22 DE OCTUBRE DE 2012	13:00 H.
JEFE DE SERVICIOS TCOS. Y/O MANTENIMIENTO (3119)	TODOS	22 DE OCTUBRE DE 2012	16:30 H.
MONITOR DE RESIDENCIA ESCOLAR (3062)	TODOS	23 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
INTÉRPRETE INFORMADOR (3030)	TODOS	23 DE OCTUBRE DE 2012	11:00 H.
OFICIAL 1.º OFICIOS (3139)	TODOS	23 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
MONITOR ESCOLAR (3061)	TODOS	23 DE OCTUBRE DE 2012	16:30 H.
ENCARGADO (3012)	TODOS	25 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
PROFESOR DE PRÁCTICAS (3110)	TODOS	25 DE OCTUBRE DE 2012	11:00 H.
ANALISTA DE LABORATORIO (3020)	TODOS	25 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO (3140)	TODOS	25 DE OCTUBRE DE 2012	13:30 H.
JEFE DE COCINA (3051)	TODOS	25 DE OCTUBRE DE 2012	14:00 H.

CATEGORÍA PROFESIONAL	ADJUDICATARIOS CONVOCADOS	FECHA	HORA
TÉCNICO SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL (3070)	DEL NÚM. 1 AL NÚM 27	25 DE OCTUBRE DE 2012	16:30 H.
	DEL NÚM. 28 AL NÚM 50	26 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
	DEL NÚM. 51 AL NÚM 73	26 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
	DEL NÚM. 73 AL NÚM 93	29 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
CONDUCTOR MECÁNICO DE PRIMERA (3101)	TODOS	29 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
MONITOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL (3060)	DEL NÚM. 1 AL NÚM 25	29 DE OCTUBRE DE 2012	16:30 H.
	DEL NÚM. 26 AL NÚM 46	30 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
	DEL NÚM. 47 AL NÚM 67	30 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
	DEL NÚM. 68 AL NÚM 93	30 DE OCTUBRE DE 2012	16:30 H.
	DEL NÚM. 94 AL NÚM 114	31 DE OCTUBRE DE 2012	10:00 H.
	DEL NÚM. 115 AL NÚM 135	31 DE OCTUBRE DE 2012	12:30 H.
	DEL NÚM. 136 AL NÚM 156	5 DE NOVIEMBRE DE 2012	10:00 H.
	DEL NÚM. 157 AL NÚM 177	5 DE NOVIEMBRE DE 2012	12:30 H.
	DEL NÚM. 178 AL NÚM 202	5 DE NOVIEMBRE DE 2012	16:30 H.
	DEL NÚM. 203 AL NÚM 223	6 DE NOVIEMBRE DE 2012	10:00 H.
	DEL NÚM. 224 AL NÚM 244	6 DE NOVIEMBRE DE 2012	12:30 H.
	DEL NÚM. 245 AL NÚM 273	6 DE NOVIEMBRE DE 2012	16:30 H.

Si en el acto único de comparencias personales para efectuar la petición de destinos el/la aspirante no compareciese, no se solicitasen puestos de trabajo en número suficiente en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo lo que será considerado como renuncia, no presentase la referida documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Orden de convocatoria, decaerá en su derecho quedando anuladas todas sus actuaciones. Será en este momento cuando, con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas y en el supuesto de haberse producido inasistencias o renunciaciones, la Administración requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de los aspirantes que sigan a los propuestos, para su posible nombramiento como adjudicatario de categoría.

Cuarto. El personal convocado deberá presentar en el acto único de comparencias personales previsto en la presente Resolución, ante la Secretaría General para la Administración Pública, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o Número de Identidad Extranjero. En el supuesto de descendientes de españoles nacionales o de nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y de su cónyuge, contemplado en el apartado 1.a) de la Base Segunda, deberá acreditar, además, el vínculo de parentesco y, en su caso, el hecho de vivir a expensas o de estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tenga dicho vínculo.

b) Fotocopia del Título académico oficial, o del documento acreditativo de la formación o experiencia laboral equivalente de acuerdo con lo exigido en la Base Segunda, que fuere necesario para ser seleccionado en la categoría correspondiente, compulsado según lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995.

c) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

d) Certificado expedido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u otras Administraciones Públicas que acredite la condición de persona con discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal laboral fijo de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Asimismo, los aspirantes con discapacidad deberán aportar certificado, expedido por la Consejería competente en la materia, en la que conste su capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la categoría profesional a la que se aspira.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de funciones públicas y no poseer la condición de personal laboral fijo de la misma categoría profesional a que se aspira.

f) Declaración jurada de no desempeñar ningún puesto en el sector público, ni de realizar actividad privada incompatible o sujeta a reconocimiento de compatibilidad.

Las condiciones y demás requisitos que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía estarán exentos de justificación documental.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, computados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de octubre de 2012.- La Secretaria General, Lida Sánchez Milán.